

Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas

Vigésima cuarta reunión
Ginebra, 5 a 9 de octubre de 2026

PLAN PARA LA FASE II DEL PROYECTO DE PLATAFORMA INFORMÁTICA DEL SISTEMA DE MADRID, INCLUIDA SU RELACIÓN CON LA POSIBLE INTRODUCCIÓN DE NUEVOS IDIOMAS EN EL SISTEMA DE MADRID

Documento preparado por la Oficina Internacional

INTRODUCCIÓN

1. En su vigésima tercera reunión, celebrada en Ginebra del 22 al 26 de septiembre de 2025, el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas (denominados, en adelante, el “Grupo de Trabajo” y el “Sistema de Madrid”) examinó varios documentos relativos a la posibilidad de introducir nuevos idiomas en el Sistema de Madrid¹. Tras los debates, el Grupo de Trabajo formuló varias peticiones, entre ellas, que la Oficina Internacional presentara un plan para la fase II del

¹ Documentos [MM/LD/WG/16/7](#) “Propuesta de la delegación de China”; [MM/LD/WG/16/9 Rev.](#) “Propuesta de la delegación de la Federación de Rusia”; [MM/LD/WG/17/10](#) “Propuesta de las delegaciones de Argelia, Bahrein, Egipto, Marruecos, Omán, la República Árabe Siria, Sudán y Túnez”; [MM/LD/WG/21/7](#) “Informe sobre las consultas técnicas celebradas en relación con la posible introducción de nuevos idiomas y propuesta de una posible manera de proceder”; [MM/LD/WG/22/10](#) “Propuesta de la delegación del Japón”; [MM/LD/WG/22/11](#) “Propuesta de las delegaciones de Brasil, Cabo Verde, Mozambique, Portugal y Santo Tomé y Príncipe”; [MM/LD/WG/22/12](#) “Propuesta de la delegación de Alemania”; [MM/LD/WG/22/13 Rev.](#) “Propuesta de las delegaciones de Alemania, Brasil, Cabo Verde, Japón, Mozambique, Portugal, la República de Corea y Santo Tomé y Príncipe”; [MM/LD/WG/23/7](#) “Estadísticas actualizadas en relación con el documento MM/LD/WG/22/6 Rev.”; [MM/LD/WG/23/8](#) “Estimación de costos actualizada para la posible mejora de la base de datos terminológica”; [MM/LD/WG/23/9](#) “Explicación detallada de la base de datos unificada de productos y servicios (antigua base de datos terminológica unificada)”; [MM/LD/WG/23/10](#) “Informe sobre la introducción de una práctica de traducción diferenciada”; [MM/LD/WG/23/11](#) “Comentarios sobre la ‘opción del idioma del registro internacional’ que figura en el documento MM/LD/WG/22/13 Rev.”; y [MM/LD/WG/23/12](#) “Evaluación técnica de la posible aplicación de la ‘opción del idioma del registro internacional’ contenida en el documento MM/LD/WG/22/13 Rev.”.

proyecto de plataforma informática del Sistema de Madrid, incluida su relación con la posible introducción de nuevos idiomas del Sistema de Madrid².

2. En el presente documento se responde a lo solicitado por el Grupo de Trabajo: i) se ofrece un panorama general del proyecto de la plataforma informática del Sistema de Madrid y se describen los objetivos alcanzados en la fase I; ii) se describe el plan de ejecución de la fase II y los avances logrados hasta julio de 2026; y iii) se explica la relación entre la fase II y la posible introducción de nuevos idiomas en el Sistema de Madrid.

PROYECTO DE PLATAFORMA INFORMÁTICA DEL SISTEMA DE MADRID

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

3. La infraestructura informática del Sistema de Madrid ha pasado a depender cada vez más, a lo largo de los años, de un conjunto de sistemas existentes que se han desarrollado de forma gradual y *ad hoc* para responder a necesidades operativas inmediatas. Aunque estos sistemas han permitido al Registro de Madrid desempeñar adecuadamente sus funciones en el pasado, su mantenimiento se ha vuelto cada vez más difícil y costoso. Además, no ofrecen la flexibilidad necesaria para adaptarse a las expectativas cambiantes de los usuarios ni permiten atender plenamente al creciente volumen y complejidad de las operaciones tramitadas en el marco del Sistema de Madrid. Por otra parte, la arquitectura actual plantea dificultades específicas en relación con el intercambio electrónico de datos y documentos con las Oficinas de Propiedad Intelectual (PI) de las Partes Contratantes. En este contexto, la Oficina Internacional puso en marcha el proyecto “Plataforma informática del Sistema de Madrid”.

OBJETIVOS Y VENTAJAS PREVISTAS

4. El objetivo general del proyecto “Plataforma informática del Sistema de Madrid” es sustituir los sistemas existentes del Sistema de Madrid por una infraestructura informática moderna, sólida, escalable y fácil de mantener, capaz de satisfacer las necesidades operativas actuales y futuras del Registro de Madrid.

5. El proyecto reportará beneficios para todas las partes interesadas. Los usuarios dispondrán de formularios en línea guiados, accesibles y seguros que abarcarán la mayoría de las operaciones, así como de una interfaz unificada para la gestión de carteras que permitirá realizar trámites de forma autónoma y agilizar la comunicación con la Oficina Internacional. Las Oficinas de PI se beneficiarán gradualmente de la adopción de interfaces de programación de aplicaciones (API) fiables y orientadas a eventos, que sustituirán a los actuales protocolos de transferencia de archivos y mejorarán la rapidez y precisión de las comunicaciones.

6. La Oficina Internacional contará con un sistema moderno y fácil de mantener que permitirá reducir los costos operativos, mejorar la integridad de los datos y ofrecer la flexibilidad necesaria para responder a la evolución futura del Sistema de Madrid.

ESTRUCTURA Y FASES DEL PROYECTO

7. El proyecto consta de dos fases. La fase I del proyecto se centró en la mejora de la experiencia de usuario mediante el desarrollo y la implantación de servicios en línea adicionales, la creación de un nuevo portal de autoservicio para los usuarios, mejoras en la comunicación con los titulares y mandatarios, el establecimiento de API para el intercambio de datos con las Oficinas de PI y la mejora del almacenamiento y la integridad de los datos³. Estos logros han permitido materializar los beneficios mencionados en el párrafo 5 anterior.

² Documento [MM/LD/WG/23/14](#) “Resumen de la Presidencia”, párrafo 24.ii).

³ Documento [WO/PBC/26/9](#) “Plan maestro de mejoras de infraestructura para 2018/27”.

La fase I concluyó a finales de 2024 y se ejecutó dentro del presupuesto aprobado de seis millones de francos suizos⁴.

8. La fase II del proyecto tiene por objeto establecer una nueva arquitectura de aplicaciones que permitirá al Registro de Madrid contar con sistemas más racionalizados y rentables para el procesamiento y el examen de los datos⁵. Esto proporcionará la flexibilidad y la capacidad de respuesta necesarias para atender las necesidades actuales y futuras del Registro de Madrid y de sus clientes. Se prevé que los beneficios esperados mencionados en el párrafo 6 se materialicen tras la finalización de la fase II. Está previsto que la fase II se prolongue hasta finales de 2028 y cuenta con un presupuesto aprobado de algo más de 10,9 millones de francos suizos. En el cuadro que figura a continuación se muestra el alcance de los aportes concretos del proyecto entre las fases I y II:

Cuadro – Proyecto de plataforma informática del Sistema de Madrid

	Fase I	Fase II
 Servicios en línea & Gestión de cartera	• Pago con tarjeta de crédito en el Sistema de Madrid • Gestión de identidades y carteras (análisis)	• Formularios en línea del Sistema de Madrid (*) • eMadrid (versión 1) • eMadrid (soporte intensivo y versión 2)
 Intercambio de datos con Oficinas de PI	• Revisión del sistema de notificación • Madrid Office APIs (*)	• Nuevo sistema de ingestión de datos
 Nueva arquitectura	• Análisis y planificación • Sistema de Almacenamiento de Objetos de Madrid (MOSS)	• Sistema operativo para el examen de principio a fin de las nuevas solicitudes: PMV de la nueva aplicación (elementos arquitectónicos fundamentales: BPM, EMB, módulo de acceso a datos) • Refactorización de la base de datos
 Implementación de las operaciones pendientes		• Sistema operativo para el examen de principio a fin del resto de transacciones

(*) El soporte intensivo y la versión 2 de estos aportes concretos se extenderán a la fase II.

PLAN DE EJECUCIÓN DE LA FASE II

9. La fase II del proyecto de plataforma informática del Sistema de Madrid se estructura en torno a un conjunto de aportes concretos claramente definidos que se implementarán de forma progresiva entre 2025 y finales de 2028. El plan de ejecución sigue un enfoque secuencial. En primer lugar, se establecen los elementos fundamentales que permitirán desarrollar y poner posteriormente en funcionamiento sistemas internos de examen más complejos. El plan comprende cinco aportes concretos.

10. El primer aporte concreto comprendió el mantenimiento continuo y las mejoras de los sistemas destinados a los usuarios que se entregaron en la fase I, así como las versiones correspondientes al período de soporte intensivo, con el fin de garantizar que mantuvieran su fiabilidad y capacidad de respuesta. El segundo aporte comprende la sustitución de la herramienta existente de ingestión de datos por un sistema moderno capaz de validar y procesar de manera más fiable las comunicaciones recibidas de las Oficinas de PI de las Partes Contratantes. El tercer aporte comprende la refactorización de la estructura existente de la base de datos, requisito previo para garantizar la integridad de los datos y la compatibilidad con la nueva arquitectura de aplicaciones. El cuarto aporte, y el más complejo desde el punto de vista técnico, comprende el desarrollo de un nuevo sistema de examen para la tramitación de las solicitudes internacionales, basado en nuevos elementos fundamentales de la

⁴ Documento [WO/PBC/38/3 Rev.](#) “Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2024”, Anexo IX.
⁵ Documento [WO/PBC/37/11 Rev.](#) “Plan maestro de mejoras de infraestructura: Propuestas de proyectos”, Anexo, págs.1 a 5.

arquitectura capaces de interactuar tanto con sistemas externos nuevos como con sistemas externos existentes. El quinto aporte comprende la implementación gradual y por etapas de las operaciones restantes mediante la plataforma creada en el marco del cuarto aporte concreto.

AVANCES LOGRADOS EN LA FASE II DEL PROYECTO DE PLATAFORMA INFORMÁTICA DEL SISTEMA DE MADRID

11. Dos aportes concretos importantes se completaron íntegramente en las primeras etapas de la fase II.

12. En lo que respecta a eMadrid, el nuevo portal se puso a disposición del público de forma escalonada a lo largo de 2025. En marzo de 2025 se puso a disposición de un grupo seleccionado de profesionales del ámbito de las marcas una primera versión beta, a la que siguió el lanzamiento de una versión beta pública durante la reunión anual de la Asociación Internacional de Marcas (INTA), en mayo de 2025, y el lanzamiento oficial de la versión completa para el público en septiembre de 2025.

13. La respuesta de la comunidad de usuarios del Sistema de Madrid ha sido alentadora. A finales de junio de 2026, eMadrid había registrado más de 2,3 millones de inicios de sesión de 34 800 usuarios únicos. El 75 % de los registros internacionales activos se gestionaba a través de eMadrid y el 77 % de las peticiones de inscripción se presentaba mediante la plataforma. Además, se gestionaban más de 330 000 activos (solicitudes internacionales o registros) compartidos entre usuarios, lo que demuestra una mayor capacidad de colaboración dentro de la plataforma. Con el lanzamiento oficial de eMadrid, se retiró el antiguo Madrid Portfolio Manager y se eliminaron las páginas web del sistema anterior, de modo que eMadrid pasó a ser el entorno de usuario predeterminado. El aporte concreto de eMadrid se dio por concluido a finales de 2025.

14. Un sistema anterior de almacenamiento de documentos fue sustituido y, en el segundo trimestre de 2025, el nuevo sistema ya estaba plenamente operativo. El nuevo sistema ofrece mejores prestaciones para el almacenamiento y la recuperación de documentos y está diseñado para facilitar su integración con los nuevos sistemas que se están desarrollando en el marco del proyecto, de conformidad con las normas organizativas de la OMPI.

15. Los trabajos de desarrollo del nuevo sistema de ingestión de datos están muy avanzados. Está previsto que el sistema se ponga en funcionamiento a finales de julio de 2026. A partir de entonces, se activará de forma gradual, comenzando por un grupo determinado de Oficinas de PI y extendiéndose posteriormente a todas las Partes Contratantes de manera controlada y supervisada.

16. Por último, se está desarrollando actualmente un nuevo sistema administrativo interno del Sistema de Madrid. Este nuevo sistema constituirá la base de la función de examen del Registro de Madrid y está diseñado para integrarse con herramientas de inteligencia artificial con el fin de facilitar y mejorar el trabajo de los examinadores. Se prevé que el sistema esté operativo en 2027 para el examen de las solicitudes internacionales de principio a fin, y que la integración gradual del resto de las operaciones del Registro de Madrid concluya a finales de 2028. En ese momento, los sistemas de examen existentes dejarán de utilizarse por completo y se dará por concluido el proyecto de plataforma informática del Sistema de Madrid.

RELACIÓN ENTRE LA FASE II DEL PROYECTO DE PLATAFORMA INFORMÁTICA DEL SISTEMA DE MADRID Y LA POSIBLE INTRODUCCIÓN DE NUEVOS IDIOMAS EN EL SISTEMA DE MADRID

CAPACIDADES MULTILINGÜES DEL NUEVO SISTEMA INTERNO

17. El nuevo sistema interno, que se está desarrollando como principal aporte concreto de la fase II del proyecto de plataforma informática del Sistema de Madrid, incorpora desde su concepción la capacidad de funcionar en varios idiomas como un elemento fundamental de su arquitectura. A diferencia del sistema interno actual, que se ha desarrollado de forma gradual a lo largo de muchos años y cuya arquitectura presenta limitaciones para la incorporación de nuevos idiomas, el nuevo sistema se está desarrollando sobre la base de principios arquitectónicos modernos que le permitirán admitir nuevos idiomas en el futuro. Esto supone un cambio fundamental en la capacidad técnica de los sistemas que sustentan las operaciones del Registro de Madrid para adaptarse a una posible ampliación de los idiomas del Sistema de Madrid.

LA BASE DE DATOS UNIFICADA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS Y SU FUNCIÓN EN EL NUEVO SISTEMA

18. Un elemento fundamental para las nuevas capacidades multilingües del sistema interno es la base de datos unificada de productos y servicios, cuya primera versión (en español, francés e inglés) se encuentra actualmente en desarrollo, en paralelo con el nuevo sistema interno, y quedará plenamente integrada en él. La base de datos unificada de productos y servicios está diseñada para consolidar los datos del Gestor de Productos y Servicios del Sistema de Madrid y de la base de datos interna de clasificación de la Oficina Internacional en un único repositorio coherente, estructurado en un formato adecuado para el aprendizaje automático y para prestar apoyo automatizado a las decisiones de clasificación. La base de datos unificada de productos y servicios se desarrollará específicamente con capacidad para procesar información en varios idiomas y constituirá la base de todas las actividades de clasificación del nuevo sistema interno.

19. Su integración en el nuevo sistema interno permitirá mejorar considerablemente la calidad y la eficiencia del trabajo de clasificación. El sistema contará con funciones de clasificación asistida por IA, que permitirán a los examinadores disponer de apoyo automatizado para la toma de decisiones al evaluar la clasificación de las indicaciones de productos y servicios. Además, la arquitectura de la base de datos unificada de productos y servicios se diseñará de manera que pueda ampliarse fácilmente, lo que permitirá incorporar nuevos idiomas al sistema sin necesidad de introducir cambios fundamentales en su arquitectura subyacente. A medio y largo plazo, la Oficina Internacional prevé que la base de datos unificada de productos y servicios también facilite y agilice el proceso mediante el cual las oficinas de PI de las Partes Contratantes aportan información sobre la aceptabilidad y datos de clasificación, entre otras cosas mediante el desarrollo de API específicas que permitan intercambios más dinámicos y proactivos entre la Oficina Internacional y las Oficinas participantes.

20. Según la planificación actual, está previsto que la sustitución completa de la base de datos interna de clasificación por la base de datos unificada de productos y servicios concluya en 2028, en consonancia con el calendario general de la fase II.

CONSECUENCIAS DE LA INTRODUCCIÓN DE NUEVOS IDIOMAS

21. Está previsto que el actual sistema interno deje de utilizarse una vez que se haya implantado satisfactoriamente el nuevo sistema interno. El sistema actual no se diseñó teniendo en cuenta la posibilidad de ampliar sus capacidades a nuevos idiomas, y la incorporación de un nuevo idioma a un sistema que ya se encuentra en proceso de sustitución requeriría destinar recursos técnicos y humanos, con unos beneficios limitados tanto en cuanto

a su alcance como a su duración. Cualquier trabajo de desarrollo que se lleve a cabo en el actual sistema interno en esta fase podría desviar recursos de la finalización de la fase II y retrasar la puesta en funcionamiento del nuevo sistema interno, que constituye precisamente la plataforma sobre la que podrá desarrollarse de manera más eficaz y sostenible cualquier futura ampliación de los idiomas del Sistema de Madrid.

22. Teniendo en cuenta lo anterior, el enfoque más prudente y rentable sería aplazar la introducción de cualquier nuevo idioma en el Sistema de Madrid hasta que se haya completado íntegramente la fase II del proyecto de plataforma informática del Sistema de Madrid, con independencia de que se adopte o no una decisión de principio sobre la ampliación del régimen lingüístico del Sistema de Madrid y del momento en que se adopte. En concreto, sería conveniente que cualquier decisión de introducir un nuevo idioma se aplicara únicamente una vez que el nuevo sistema interno se haya ampliado para admitir todos los tipos de transacciones y operaciones del Registro de Madrid; que el sistema interno actual se haya retirado y puesto completamente fuera de servicio; que haya concluido el período de soporte intensivo del nuevo sistema; y que se haya demostrado que este es plenamente operativo, estable y funciona de manera fiable en un entorno de producción.

23. Este enfoque garantizaría que cualquier nuevo idioma se incorporase directamente a un sistema moderno, escalable y habilitado para el uso de IA, maximizando así la calidad y la sostenibilidad del servicio multilingüe ofrecido a los usuarios del Sistema de Madrid, al tiempo que se evitaría duplicar esfuerzos innecesariamente o realizar inversiones poco eficientes en un sistema que ya se encuentra en proceso de sustitución.

24. *Se invita al Grupo de Trabajo a:*

- i) examinar el contenido del presente documento; y*
- ii) orientar a la Oficina Internacional sobre una posible vía para avanzar respecto de las propuestas formuladas para la introducción de nuevos idiomas en el Sistema de Madrid.*

[Fin del documento]